

14672 RESOLUCION de 16 de junio de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado, de 23 de septiembre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 1.8, de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece del modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo o Escala: Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
5053672257A5515	Bello Fernández, Alfredo	EH	MD	18- 8-1950
7818099802A5515	Cañellas Llompert, Francisco	EH	BN	14- 9-1947
0521844846A5515	Elvira Ferreras, Fernando	EH	MD	23- 5-1956
0694587457A5515	Rodríguez Corrales, Isidoro	EH	SA	2-10-1953
1221137624A5515	Adalia Salgado, Carlos Javier	EH	LE	19- 2-1953
2140837968A5515	Cortés Jordá, Francisco J.	EH	AC	28- 1-1958
7677485757A5515	Somavilla Barros, María Begoña	EH	MD	22- 9-1958
0895917957A5515	Vegas Sanz, María Tamar	EH	MD	15- 7-1961
5162937357A5515	Aceituno Fernández, Juan Vicente	EH	MD	6- 4-1959
1786189268A5515	Guillén Ciria, Luis Alberto	EH	ZG	2-12-1957
0927427168A5515	Baruque Salcedo, Francisco José	EH	OV	25-11-1962
0149319802A5515	Ochoa Cavanilles, Diego Luis	EH	MD	20- 1-1955
5015301057A5515	Rosell Moraleda, Francisco	EH	TO	4- 4-1959
1678958624A5515	Almería Chico, Carlos	EH	LO	23- 5-1958
8011614546A5515	Cosano Pérez, Olegario	EH	TF	27- 4-1958
1134878246A5515	Solorzano Gómez, Víctor Manuel	EH	CR	22- 4-1946
3914967668A5515	Corredoira Rodríguez, Jesús	EH	GE	23- 4-1958
0536528968A5515	Thiery Manrique, Alberto José	EH	GC	9- 4-1960
2262286935A5515	García Gómez, Francisco Asís	EH	NA	21- 8-1954
0536972546A5515	Soriano Ortiz-Echagüe, José Javier	EH	LR	3- 9-1959
1173623946A5515	Bragado Cabrero, Jesús Alberto	EH	VZ	1- 6-1962

14673 RESOLUCION de 16 de junio de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 19 de septiembre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 10 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 25), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal

al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».